

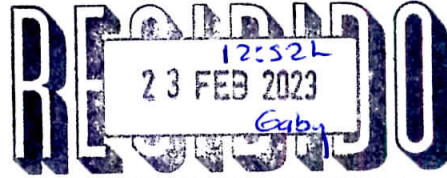
**Dirección De Ecología**

Departamento de Ordenamiento Ecológico  
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 518/2023  
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO

CHIHUAHUA

**MTR. MARIO HUMBERTO VAZQUEZ ROBLES**

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas  
Calle Juan Bernardo y Beethoven Número 4000  
Fraccionamiento La Herradura  
Chihuahua, Chihuahua.

En atención a su oficio C-CC-EIA-008-2023 de fecha 9 de febrero de 2023 y recibido en la Dirección de Ecología el día 10 de enero de 2023, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tiene contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionados, por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, requiere la presentación de un estudio de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, debido a que son obras de mejoras y rehabilitación en caminos existentes, que no generaran impactos ambientales significativos:

Obras a realizar	Localidad	Municipio
Rehabilitación con sello de riego en carretera Casa Blanca- Choqueque, del km 10+000 al km 12+500, en las coordenadas geográficas en el punto de inicio Latitud 28°16'21.75" N y Longitud 107°3'6.97" O, con una longitud de 2,300.00 m y una superficie de 15,4 00.00 m <sup>2</sup> , que consiste en: recompactación de 3,100 m <sup>3</sup> de sub-rasante existente al 95 %; riego de impregnación con 24,700 de emulsión asfáltica a proporción de 1.6 lts/m <sup>2</sup> ; capas de rodadura con 49,300 lts de emulsiones asfálticas en riego de liga a proporción de 3.2 lts/m <sup>2</sup> y 9,300 lts de emulsión diluida para riego superficial sobre sello a proporción de 0.6 lts/m <sup>2</sup> ; 350.00 m <sup>3</sup> de material N.2 y 3-A para carpetas de uno, dos y tres riegos, pintura de tráfico para señalamientos horizontal y vertical.	Choqueque	Cusihuiriachi
Rehabilitación de camino entronque km 45+800 Carretera La Casita a Balleza – El Álamo del km 1+900 al 4+804.42, con una longitud de 2,900.00 m y un ancho promedio de 7.00 m, para una superficie de 20, 328.00 m <sup>2</sup> , en las coordenadas geográficas del entronque Latitud 27°6'4" N y Longitud 106°14'28" O; que consiste en: 4,700 m <sup>3</sup> de compactación de terreno natural al 90 %, excavación de 4,700.00 m <sup>3</sup> para terraplenes en ampliación de corona, subrasante de 30 cm de espesor, excavación de 300.00 m <sup>3</sup> para rellenos para protección de obras de drenaje con 20 cm de espesor y compactación al 90 %, 3,310.00 m <sup>3</sup> para sub-base, compactada al 85 % y 3,220.00 m <sup>3</sup> de base compactados al 100 % con 15 cm de espesor, 34,350.00 lts de emulsión asfáltica para riegos de impregnación, 130.00 m <sup>3</sup> para estructuras en camas de losas inferiores de obras de cajones, 34,350.00 lts de emulsión para riego de liga; 12,600.00 litros de emulsión diluida para riego superficial sobre del sello; 130.00 m <sup>3</sup> de arena para cubrir base impregnada; 190.00 m <sup>3</sup> de concreto hidráulico para carpeta de 15 cm de espesor (vados) y alineamiento horizontal y vertical; 22.00 m <sup>3</sup> de concreto hidráulico f'c=200kg/cm <sup>2</sup> para obras de drenaje; pintura para señalamientos, 300 piezas de vialitas y botones; 18 señales verticales.	El Álamo	El Tule

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."  
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932  
www.chihuahua.gob.mx

<p>Rehabilitación de camino rural Colonia Virginias –Ejido Pancho Villa, con riego de sello, con una longitud de 3,400.0 m y un ancho promedio de 7.20 m, para una superficie de 24,480.00 m<sup>2</sup>, en las coordenadas geográficas de inicio de obra Longitud 30°54'5" N y Latitud 108°38'13.7" O, que consiste en: excavación de 1,500.00 m<sup>3</sup> en cortes y adicionales de la subrasante y 60.00 m<sup>3</sup> para estructuras; formación de terraplenes con re-compactación de 4,900.00 m<sup>3</sup> al 95 %; 8.0 m<sup>3</sup> de concreto hidráulico para obras de drenaje; 4,900.00 m<sup>3</sup> para base compactada al 100% con un espesor de 20 cm, riego de impregnación, 39,200.00 lts de emulsión asfáltica para riego de impregnación; 150.00 m<sup>3</sup> de arena para cubrir base impregnada; 78,350.00 lts de emulsión asfáltica en riego de liga; 14,700.00 lts de emulsión diluida para riego superficial sobre sello; 540.00 m<sup>3</sup> de material No. 2 y 3-A para carpeta asfáltica de 2 riegos con y alineamiento horizontal; 24.00 m de alcantarilla de lámina corrugada de acero de 91 cm de diámetro, calibre 14; pintura para señalamiento</p>		<p>Janos</p>
<p>Rehabilitación con carpeta asfáltica del Camino de Matamoros a Santa Rosalía, con una longitud de 3,000.0 m y un ancho promedio de 7.20 m, para una superficie de 21,600.00 m<sup>2</sup>, en las coordenadas geográficas de inicio de obra Longitud 24°42'7.08" N y Latitud 105°32'25.69" O, que consiste en: excavación de 2,850.00 m<sup>3</sup> para terraplenes y 250.00 m<sup>3</sup> para estructuras; compactación de terreno natural de 4,350.00 m<sup>3</sup> al 90 % para formación de terraplenes, 2,850.00 m<sup>3</sup> para ampliación de coronas y 6,500.00 m<sup>3</sup> para capa subrasante al 98%; 21.00 m<sup>3</sup> de concreto hidráulico para obras de drenaje; 60.00 m de lámina corrugada de acero de 91 cm de diámetro y calibre N. 14 para alcantarillas, 4,350.00 m<sup>3</sup> de sub-base y base compactada al 100% con un espesor de 20 cm; 34,600.00 lts de emulsión asfáltica para riego de impregnación, 130.00 m<sup>3</sup> arena para cubrir la base impregnada; 69,200.00 lts de emulsión asfáltica para riego de liga y 13,000.00 lts de emulsión diluida para riego superficial sobre del sello; 480.00 m<sup>3</sup> para carpetas de uno, dos y tres riegos con material No. 2 y 3-A carpeta asfáltica y pintura para señalamiento horizontal.</p>		<p>Matamoros</p>
<p>Rehabilitación del camino Km 2.9 Carretera Delicias - Rosales a Carretera el Molino - Los Tres Sietes, con una longitud de 1,188.0 m y un ancho promedio de 7.43 m, para una superficie de 8,826.84 m<sup>2</sup>, en las coordenadas geográficas de inicio de obra Longitud 28°09'51.98" N y Latitud 105°31'57.07" O, que consiste en: 2,206.40 m<sup>3</sup> corte en caja de material existente; 8,825.61 m<sup>2</sup> de tratamiento de terracerías para subrasante compactado al 90%, explotación de 1,323.84 m<sup>3</sup> de caliche para base con un tamaño máximo de 3" compactado a un 90%; 8,825.61 m<sup>2</sup> de emulsión asfáltica tipo ECL-65 para riego de impregnación; 8,825.61 m<sup>2</sup> de emulsión asfáltica tipo ECR-60 para riego de liga; 8,825.61 m<sup>2</sup> de material pétreo de 3A (3/8") a razón de 15 lts/m<sup>2</sup>, compactado al 95% y pintura de tráfico para señalamientos horizontal y vertical.</p>		<p>Rosales</p>

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberá de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo del proveedor tramitado ante esta Dirección de Ecología, llevar bitácora del material utilizado en la obra, con datos de fecha, procedencia del material y



SECRETARÍA  
**DE DESARROLLO URBANO  
 Y ECOLOGÍA**

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."*

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803

Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932

www.chihuahua.gob.mx

**Dirección De Ecología**  
 Departamento de Ordenamiento Ecológico  
 e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 518/2023  
 Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

volumen, los caminos de terracería deben ser regados constantemente con agua cruda para evitar dispersión de partículas de polvos.

2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, la Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
3. Las obras enlistadas, deberán desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
4. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades.
5. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
6. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
7. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de los proyectos.
8. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
9. Debe llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las Normas Oficiales Mexicanas.
10. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras de construcción y operación, y abatir el riesgo.
11. Los residuos peligrosos, generados en las actividades de construcción y/o mantenimiento de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
12. Una vez concluida las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro del predio, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
13. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA  
 DE DESARROLLO URBANO  
 Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."  
 Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803  
 Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
 Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932  
 www.chihuahua.gob.mx

**Dirección De Ecología**  
Departamento de Ordenamiento Ecológico  
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 518/2023  
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

Asimismo, se le solicita para próximas consultas técnicas anexar, presupuesto con volúmenes de obra, ubicación con fotografía aérea y coordenadas geográficas UTM de las obras a realizar, en caso de construcciones presentar el proyecto con planos arquitectónicos.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO**  
Directora de Ecología

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

**ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN**  
Jefe del Departamento de Ordenamiento  
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO  
EAL



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."*  
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932  
www.chihuahua.gob.mx